



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 16 de octubre de 2024

C. Solicitante de Folio 250482200000924

A quien corresponda

Presente. -

En respuesta a su solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada con el número de folio **250482200000924** de fecha 11 de octubre de 2024, en la cual nos requiere lo siguiente:

De los programas, acciones, actividades y eventos realizados nuestra entidad federativa durante el año del 2023. Se solicita información relativa a:

Los montos de las remuneraciones económicas y cualquier otro tipo de apoyo económico otorgado a favor de organizadores, artistas y cualquier otro tipo de colaborador (interno o externo), desglosado por persona. [sic]

La Unidad de Transparencia en cumplimiento al artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, turnó para su atención la solicitud de información a la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 41 del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura, para que se pronunciara al respecto. De lo anterior, se recibió oficio de fecha 15 de octubre emitido por la C. Claudia Ramos Cázarez, en su carácter de directora de Administración y Finanzas, donde informan lo siguiente:

En la Plataforma de Transparencia se encuentra de manera pública en la fracción XXIV toda la información requerida.

Al respecto, el acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Asimismo, toda información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Constitución Política del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De acuerdo a lo anterior y con base en el artículo 95 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información me permito anotar lo siguiente: los formatos de obligaciones de transparencia que corresponden al Instituto Sinaloense de Cultura se encuentran disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Para que el Solicitante de Folio **250482200000924** pueda acceder con facilidad al sitio, enseguida se le explica la ruta a seguir para que pueda descargar cada formato según la fracción de su interés.

1. Ingrese al buscador la siguiente dirección:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>



2. Seleccionar -Estado o Federación (Sinaloa) -Institución (PE03200-Instituto Sinaloense de Cultura) -Ejercicio (2023)





SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA



Esta fracción se actualiza trimestralmente conforme a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, homologación y estandarización de la información de las Obligaciones Establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 24, 67, 133, 134 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa vigente, se da trámite a la presente solicitud.

Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Lic. Lorenzo Antonio Rodríguez Villanueva
Unidad de Transparencia

C.c.p. Dirección General
C.c.p. Expediente